



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

2025

INTRODUCCIÓN.

El **HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.** presenta el programa, de Transparencia y ética pública para la vigencia 2025, el cual fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

El programa es un instrumento preventivo, que se ha formulado con el objetivo de afianzar los niveles de confianza y legitimidad en el quehacer institucional, y contiene las estrategias dirigidas a combatir la corrupción y a fortalecer los mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en su calidad de responsable de establecer las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos para los Programas de Transparencia y Ética Pública, definió, a través del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico, la metodología y estructura que deben seguir dichos programas en las entidades obligadas de los niveles nacional, departamental y municipal. En lo que respecta al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), toda referencia a este se entenderá como el Programa de Transparencia y Ética Pública.

¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

¿Quiénes deben implementar Programas de Transparencia y Ética Pública?

De conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública”. En el contexto de la Ley, debe entenderse que se está haciendo referencia a entidades estatales o públicas, se entiende dentro del ámbito de aplicación a todas aquellas entidades creadas por la Constitución, la ley, ordenanza o acuerdo, o autorizadas por éstas, que tengan participación pública, donde se cumple una función administrativa, comercial o industrial.

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. trabaja en el diseño a través de una metodología clara, acorde a los lineamientos normativos y guías establecidas para tal fin que permita asegurar la efectividad y cumplimiento de acciones estratégicas que lo conforman. Este programa incluye dos componentes que integran un conjunto de acciones planificadas y alineadas, cada una con objetivos específicos que buscan cumplir con el propósito general del programa. Las acciones, especialmente aquellas incluidas en el componente programático, son consideradas estratégicas porque consisten en una serie de instrumentos y medidas coordinadas, pensadas para alcanzar de manera eficiente y efectiva los objetivos propuestos, asegurando su implementación exitosa y su impacto positivo en la lucha contra la corrupción y la promoción de la ética pública. De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública tiene dos componentes: uno transversal y otro programático.

1. COMPONENTE TRANSVERSAL.

1.1 DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Nosotros, los servidores públicos y contratistas del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., manifestamos nuestra firme voluntad de actuar, en todo momento, guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública de nuestra entidad. Nos comprometemos a cumplir con los principios de respeto, honestidad, compromiso, justicia, diligencia y respeto que rigen nuestra labor, procurando siempre el bienestar común, la confianza pública y el cumplimiento de la ley.

Reafirmamos nuestro compromiso con la misión y visión del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., orientadas a garantizar una gestión pública eficiente, transparente y responsable. La alta dirección se compromete a implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando que todos los servidores públicos y contratistas, sin excepción, comprendan y sigan las directrices establecidas en este documento.

Este compromiso abarca no solo la observancia de las normas y directrices internas, sino también el fomento de una cultura ética que respete los derechos de todos los ciudadanos, que promueva la transparencia en las decisiones y que garantice la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será nuestra guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de nuestras responsabilidades, permitiéndonos actuar con equidad, justicia y rectitud. Así, reafirmamos nuestra dedicación a vivir y promover estos valores y principios, siendo conscientes de que solo a través de la coherencia entre nuestras acciones y la ética institucional podremos lograr una gestión pública íntegra, transparente al servicio de los ciudadanos.

1.2 OBJETIVO.

Fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción, con el fin de prevenir su impacto negativo en las funciones misionales de la entidad y proteger los intereses de los ciudadanos. Este programa busca empoderar a la ciudadanía para que actúe como veedora del cumplimiento de las metas planteadas, promoviendo al mismo tiempo una mayor participación ciudadana para mejorar la atención a la comunidad.

1.3 ALCANCE.

El Programa de Transparencia y Ética – PETP involucra a los servidores públicos y contratistas del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., inicia con la formulación de sus componentes y mapas de riesgos por procesos, continua con su adopción e implementación y finaliza con la evaluación.

1.4 PLANEACIÓN.

Con el propósito de garantizar la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP), en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, modificada por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

y el Decreto 1122 de 2024, junto con su anexo técnico, el HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. integró a la planeación de la entidad, al Sistema Integrado de Gestión y Calidad, y al Plan de Acción Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de Direcccionamiento Estratégico. En este sentido, la entidad, dentro del ciclo del PTEP, formula, valida, consolida, aprueba, publica, ejecuta y modifica, siempre en concordancia con los lineamientos y la normatividad vigente.

- 1.4.1 Formulación del Programa.** La Oficina asesora de planeación, viene desarrollando con los secretarios de Despacho, asesores, jefes de Oficina, contratistas, asesores en la materia así como enlaces el componente Programático del Plan de Transición del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025. Este proceso se viene desarrollando conforme a los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establecidos a través del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su Anexo Técnico. El PTEP 2025 fue formulado siguiendo un plan de trabajo con las diferentes dependencias de la ESE, resultando en un documento que contempla cuatro temáticas y diez acciones estratégicas, en cumplimiento con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia.
- 1.4.2 Validación.** Una vez formulado el programa, se realiza un proceso de revisión para asegurar su cumplimiento con las normativas y las expectativas de las partes interesadas. Este proceso incluye una retroalimentación mediante la cual se comparte el borrador del documento con la ciudadanía, con el propósito de recoger comentarios que permitan ajustar y mejorar el programa.
- 1.4.3 Consolidación.** En esta etapa, se integran los aportes y se ajusta el documento del programa en un formato claro, bien documentado y organizado, para su presentación y aprobación en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG.
- 1.4.4 Aprobación.** El programa debe ser presentado a la alta dirección y aprobado formalmente en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG, quedando formalizado mediante un acto administrativo (acta del comité).
- 1.4.5 Difusión.** El programa debe ser comunicado a nivel interno mediante estrategias de formación continua (socialización, capacitaciones, talleres, etc). A nivel externo, además de su publicación en la página web institucional, donde estará disponible de forma permanente para la consulta de la ciudadanía, se dará a conocer a través de las redes sociales institucionales. Asimismo, se compartirán los resultados y los reportes generados a partir de la evaluación.
- 1.4.6 Modificación.** Las actualizaciones del programa pueden ser necesarias para adaptarlo a cambios normativos, estructurales o contextuales. Estas actualizaciones se realizarán mediante revisiones periódicas, con el fin de identificar áreas de mejora o ajustes, los cuales serán gestionados por los líderes de proceso y los equipos de trabajo, así mismo deberán ser aprobados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del MIPG.

1.5 MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.

De acuerdo con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el monitoreo y la gestión del programa corresponden a la primera línea de defensa. El administrador del programa estará a cargo de la Oficina asesora de planeación, que liderará las etapas del ciclo y será responsable de rendir cuentas sobre el cumplimiento del contenido programático. La supervisión del programa y la responsabilidad por su cumplimiento recaerán en la alta dirección, en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Será esta instancia la encargada de velar por una correcta administración y monitoreo del PTEP.

1.6 REPORTES

A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá mediante la Medición de Desempeño Institucional (MDI), la cual se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG. Además, se generarán los reportes externos que, por ley, deben elaborarse en relación con las mediciones de algunas acciones de los entes de control según lo requieran. A nivel interno, se elaborarán reportes de monitoreo e informes de auditoría.

1.7 FORMACIÓN.

El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. llevará a cabo un proceso de formación continua con el fin de promover la difusión del programa entre los servidores públicos y contratistas, integrándolo con los planes de capacitación actuales. Este proceso podrá utilizar diversas herramientas para lograr su propósito, tales como cursos, talleres, socializaciones, participación en eventos, campañas por correo electrónico y difusión a través de las páginas web o redes sociales institucionales.

1.8 COMUNICACIÓN.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, debe ser comunicado internamente a través de estrategias de formación continua, como socializaciones, capacitaciones, talleres, entre otras. A nivel externo, además de su publicación en la página web institucional, donde estará disponible permanentemente para consulta de la ciudadanía, se difundirá a través de las redes sociales institucionales. Además, se compartirán los resultados y los informes derivados de la auditoría.

1.9 AUDITORÍA Y MEJORA.

El PTEP 2025 será objeto de procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora, así como implementar medidas correctivas o reformulaciones en función de los resultados obtenidos. La Oficina de Control Interno, en su rol de línea de defensa, deberá incorporar anualmente el programa como una unidad auditable y priorizarlo conforme a los lineamientos metodológicos vigentes.

2. COMPONENTE PROGRAMÁTICO.

Las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son estratégicas dentro del PTEP y deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática. Para evidenciar esta necesidad de interrelación entre las acciones estratégicas, el componente programático también se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Estrategia Institucional está asociada con el proceso de operación, que se describió en el capítulo anterior, y contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas:

2.1 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2025.

2.1.1 Temática 1. Gestión del riesgo.

Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad. El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E., mediante el Programa de Transparencia y Ética Pública, implementará mecanismos eficaces para gestionar los riesgos asociados a la integridad, como los conflictos de intereses, el soborno, la corrupción y el fraude. Contará con un instrumento diseñado para abordar estos riesgos el cual contempla procesos de identificación, evaluación, control, monitoreo y seguimiento adecuados.

Acción estratégica 2: Canales de denuncia. El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. cuenta con canales institucionales adecuados para recibir y abordar reportes de posibles irregularidades en la gestión, reconociendo que la participación ciudadana es clave para identificar riesgos.

- **Virtual – página WEB institucional.** El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. cuenta con el canal de denuncia que incluye presuntos actos de corrupción <http://hjrvd.info/SedeElectronica.aspx>

SEDE ELECTRONICA E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DAGUA

En la sede Electronica Puede interaccionar con la Institución y Documentar las Problemáticas que considere Necesarias.

LEY 1755 DE 2015 – REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN

En la E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DAGUA, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante la E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS DAGUA implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

AL RADICAR SU PETICIÓN TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:



Es una herramienta apropiada para la identificación y prevención del riesgo de corrupción y un canal seguro para que la ciudadanía entregue los informes y reportes de posibles hechos de corrupción y así prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado, como la debida administración de los recursos públicos. Esta página será actualizada acorde al PTEP y lineamientos normativos.

E.S.E. HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS

Sede Principal

Dirección Sede Principal: Cl 10 21-48

Municipio : DAGUA

Conmutador

3116171156

Línea de Servicio al Ciudadano: 3207459367

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m.

Línea Anticorrupción: (+57) 01 8000 913040

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: gerencia@hospitaldagua.gov.co

Correo Ventanilla Unica: HJRV@HOSPITALDAGUA.GOV.CO

Correo Estadística: estadistica@hospitaldagua.gov.co

Notificaciones Judiciales juridico.hjrv@hospitaldagua.gov.co

Política de Seguridad de la Información

Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales [Mapa del sitio](#)



**E.S.E. HOSPITAL
JOSE RUFINO VIVAS**

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!



GOV.CO

Acción estratégica 4: Debida diligencia. El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. debe y tiene la responsabilidad al recolectar información importante sobre las personas o empresas con las que trabaja, como los servidores públicos que se incorporan a la entidad, así como los contratistas y proveedores con los que firman contratos/convenios. Además, como la entidad capta recursos, es crucial conocer bien a los proveedores o usuarios.

2.1.2 Temática 2. Redes y articulación.

Acción estratégica 5: Redes Internas. La articulación interna en la administración requiere de canales para el intercambio de información entre sus diferentes dependencias, lo que fortalecerá las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública. Esto mejorará la calidad de los datos para la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la promoción de la transparencia. La E.S.E. debe fomentar el diálogo y trabajo conjunto, integrando las acciones del Programa en las instancias de decisión existentes. Además, deben identificar barreras para la implementación del Programa y promover la adopción de medidas correctivas, garantizando el intercambio de información relevante entre los actores internos.

Acción estratégica 6: Redes externas. Además de la articulación interna, la administración central debe establecer vínculos con entidades a nivel sectorial, local, regional y nacional para promover el diálogo sobre transparencia y ética pública. La legislación establece sistemas de coordinación interinstitucional que fomentan la participación que faciliten la implementación de las acciones estratégicas del Programa. En cuanto al intercambio de información, la entidad debe impulsar la interoperabilidad de sus datos en el marco de la creación de redes externas.

2.1.3 Temática 3. Cultura de la legalidad y estado abierto.

Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia. En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública, El HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. asegurará el cumplimiento de las disposiciones legales sobre acceso a la información pública. Para ello, deberá revisar, ajustar e implementar los instrumentos internos necesarios que garanticen los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y su normativa reglamentaria. Asimismo, en línea con la política de Estado Abierto, esta estrategia debe incluir herramientas para fomentar la transparencia institucional.

Acción estratégica 8. Participación ciudadana y rendición de cuentas. En cumplimiento de la acción, el HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. recopila los instrumentos que se desarrollarán conforme a la normativa vigente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas. Estos instrumentos se integran al MIPG, en alineación con las disposiciones específicas que se generen para enfocarlos en temas de transparencia y ética pública.

Acción estratégica 9. Integridad en el servicio público. De acuerdo con lo establecido en el marco del Sistema Nacional de Integridad y el Programa de Transparencia y Ética Pública, el LHOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. definirá o recopilará los instrumentos creados o por crear para cumplir con las disposiciones de la Ley 2016 de 2020, especialmente en lo relacionado con el Código de Integridad en el Servicio Público, el cual será un instrumento obligatorio dentro del PTEP.

2.1.4 2.1.4 Temática 4. iniciativas adicionales.

Acción estratégica 10: Estrategia de Racionalización de trámites. Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar,

estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. De acuerdo con las necesidades identificadas y validadas por las dependencias de la entidad se plantearán los trámites a racionalizar durante la vigencia 2025.

2.2 PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP 2025.

Temática 1. Gestión del riesgo						
Acción estratégica.	Actividades		Meta	Indicadores	Responsable	Fecha límite.
Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública	1.1	Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la entidad.	1	Número de Políticas de Administración de Riesgos actualizada.	Oficina asesora de planeación.	30/07/2025
	1.2	Socializar la Política de Administración de Riesgos al personal adscrito a la E.S.E.	2	Número de socializaciones de la Política de Administración de Riesgos al personal adscrito a la E.S.E.	Oficina asesora de planeación.	30/07/2025
	1.3	Realizar el 100% de los ajustes solicitados por los líderes de procesos a los mapas de riesgos vigencia 2025	100%	Porcentaje de mapas de riesgos vigencia 2025, ajustados de acuerdo con las solicitudes de los lideres de proceso	Todos los Procesos oficina asesora de planeación (Consolidación del documento)	30/11/2025
	1.4	Formular el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2026 por parte de todos los procesos.	1	Número Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2026 formulado por parte de todos los procesos.	Todos los Procesos oficina asesora de planeación (Consolidación del documento)	31/12/2025
	1.5	Socializar el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 a nivel interno por cada proceso	1	Número de socializaciones Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 a nivel interno por cada proceso.	Todas las Dependencias (nivel interno).	14/03/2025
	1.6	Socializar el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 a nivel externo.	1	Número de socializaciones el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 realizados a nivel externo.	Oficina asesora de planeación Prensa y Comunicación es (nivel externo)	30/03/2025
	1.7	Monitorear las actividades de cada acción estratégica del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025, por el líder de proceso y su equipo.	2	Número de monitoreos las actividades de cada acción estratégica del Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025, realizados por el líder de proceso y su equipo	Todos los Procesos	31/07/2025 31/12/2025
	1.8	Monitorear el Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 por la segunda línea de defensa.	2	Número de monitoreos al Plan de Transición "Programa de Transparencia y Ética Pública" vigencia 2025 por la segunda línea de defensa.	Oficina asesora de planeación	31/07/2025 31/12/2025
	1.9	Incluir dentro del Plan de acción y auditoría de la vigencia 2025, auditoría al PTEP 2025.	1	Número de Planes de acción y auditoría de la vigencia 2025, con auditoría al PTEP 2025 incluida.	Oficina de Control Interno.	28/02/2025
Acción estratégica 2: Canales de denuncia	2.1	Difundir el canal denuncia frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés y conductas no éticas http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx	2	Número de difusiones realizadas al canal http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx	Secretaría Administrativa	30/06/2025 30/11/2025
				de denuncia frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés y conductas no ética		

	2.2	Realizar seguimiento al canal de denuncia. http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx	2	Número de seguimientos realizados al canal de denuncia. http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx frente a situaciones disciplinarias de conflictos de interés y conductas no ética.	Secretaría Administrativa	30/06/2025 30/11/2025
	2.3	Elaborar un informe anual de los presuntos actos de corrupción presentados en el Canal de denuncia. http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx	1	Número de informes anuales de los presuntos actos de corrupción presentados en el Canal de denuncia.	Secretaría Jurídica Asesor de Transparencia	15/12/2025
		Difundir el Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción http://hjrzd.info/SedeElectronica.aspx	1	Número de denuncias de presuntos actos de corrupción difundido a través de la página web y redes sociales institucionales	Jurídica, profesional apoyo comunicación (solicitud) (publicación página web) y Comunicación es (publicación redes sociales)	30/06/2025 15/12/2025
Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM	3.1	Capacitar a líderes de procesos y enlaces sobre identificación, valoración y control de riesgos LAFT/FPADM.	1	Número de capacitaciones a líderes de procesos y enlaces sobre identificación, valoración y control de riesgos LAFT/FPADM.	Oficina asesora de planeación.	31/07/2025
	3.2	Elaborar el mapa de gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas e incluirlos en la matriz diseñada de acuerdo con los lineamientos del DAFT y la Secretaría de Transparencia.		Número de mapas de riesgos de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas e incluirlos en la matriz diseñada de acuerdo con los lineamientos del DAFT y la Secretaría de Transparencia.	Oficina asesora de planeación, ordenadoras del gasto.	31/08/2025
Acción estratégica 4: Debita diligencia	4.1	Registro y seguimiento a la información de manera actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	100%	Porcentaje de información de manera actualizada en SIGEP sobre la información de la entidad, nomenclatura de cargos, planta de personal, vinculaciones, desvinculaciones y marcación de Personas Expuestas Políticamente (PEP).	Oficina asesora de planeación.	15/12/2025
	4.2	Hacer seguimiento a los sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 para que publiquen la declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP).	100%	Porcentaje de sujetos obligados por el Decreto 830 de 2021 con declaración de Personas Políticamente Expuestas (PEP) publicada.	Oficina asesora de planeación.	15/12/2025
	4.3	Realizar seguimiento de verificación de antecedentes a una muestra aleatoria del 30% de los servidores públicos, antes de su vinculación, y garantizar que mantengan actualizados sus datos en las plataformas SIGEP.	2	Número de seguimientos de verificación de antecedentes de los servidores públicos, antes de su vinculación, y garantizar que mantengan actualizados sus datos en las plataformas SIGEP.	Oficina asesora de planeación	31/07/2025 31/12/2025
	4.4	Realizar seguimiento a una muestra aleatoria del 20% de la contratación para verificar el acta de idoneidad y/o informe de evaluación analizando la revisión de antecedentes a contratistas y proveedores, cargadas en la plataforma SECOP II.	2	Número de seguimiento a la contratación para verificar el acta de idoneidad y/o informe de evaluación analizando la revisión de antecedentes a contratistas y proveedores, cargadas en la plataforma SECOP II	Oficina asesora de planeación	31/07/2025 31/12/2025

4.5	Realizar seguimiento a una muestra aleatoria del 10% y directivo docente del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. con relación a la actualización anual de la hoja de vida en el aplicativo del SIGEP.	1	Numero de seguimientos a una muestra aleatoria del 10% de la planta de trabajadores y directivos de la E.S.E. de Dagua con relación a la actualización anual de la hoja de vida en el aplicativo SIGEP	Oficina asesora de planeación	31/07/2025 31/12/2025
4.6	Realizar verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas y delitos sexuales, al 100% de los empleados y directivos previo al nombramiento y posesión.	100%	Porcentaje de trabajadores con antecedentes fiscales, disciplinarios, penales, medidas correctivas y delitos sexuales verificado.	Oficina asesora de planeación	31/07/2025 31/12/2025
4.7	Crear y socializar un formato para los procesos de selección diferentes a los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, en el cual los proponentes declaren bajo gravedad de juramento no estar incurso en actividades LAFT/FPADM.	1	Número de formatos creados y socializados.	Oficina jurídica	31/03/2025
4.8	Implementar un formato en los procesos de selección diferentes a los contratos prestación de servicio y apoyo a la gestión, en el cual los proponentes declaren bajo gravedad de juramento no estar incurso en actividades LAFT/FPADM.	100%	Porcentaje de procesos selección diferentes a los contratos prestación de servicio y apoyo a la gestión, en el cual los proponentes declaren bajo gravedad de juramento no estar incurso en actividades LAFT/FPADM, con formato implementado.	Oficina asesora de planeación, jurídica.	15/12/2025.
4.9	Expedir una circular sobre los lineamientos para la prevención y control de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.	1	Número de circulares expedidas sobre los lineamientos para la prevención y control de lavados de activos y financiamiento del terrorismo.	Jurídica.	30/03/2025

Temática 2: Redes y articulación.

Acción estratégica.			Meta	Indicadores	Responsable	Fecha límite.
Acción estratégica 5: Redes internas.	5.1	Presentar los resultados de la auditoría al cumplimiento de las acciones estratégicas del Programa Transparencia y Ética Pública primer semestre 2025, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	1	Número de resultados de auditoría presentados en el Comité Institucional de de Control Interno.	Control Interno.	30/09/2025
	5.2	Socializar la Estrategia de Transparencia a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.	1	Número de socialización de la Estrategia de Transparencia a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, realizada.	Jurídica profesional apoyo comunicación	30/03/2025
	5.3	Socializar la Estrategia de Presupuestos Participativos y los resultados del ejercicio de presupuestos participativos a 31 de diciembre de 2024 a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad	1	Número de socializaciones de la Estrategia de Presupuestos Participativos y resultados del ejercicio de presupuestos participativos a 31 de diciembre de 2024 a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.	Oficina asesora de planeación, profesional apoyo comunicación.	30/06/2025

Acción estratégica 6: Redes externas.	6.1	Elaborar el Plan de trabajo del Nodo de Rendición de Cuentas del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. rindiendo cuentas: Conectando con la ciudadanía" establecido por el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	1	Número de planes de trabajo del nodo elaborado.	Oficina asesora de planeación.	31/12/2025
	6.2	Ejecutar el Plan de trabajo del Nodo de Rendición de Cuentas de la E.S.E. rindiendo cuentas: Conectando con la ciudadanía" establecido por el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	100%	Porcentaje de planes de trabajo del nodo ejecutado.	Oficina asesora de planeación	31/12/2025
	6.3	Realizar una socialización en temas de transparencia y ética pública a través de alianzas estratégicas públicas y/o privadas.	1	Número de socializaciones en temas de transparencia y ética pública a través de alianzas estratégicas públicas y/o privadas.	Jurídica, profesional apoyo comunicación	31/12/2025
Temática 3. Cultura de la legalidad y estado abierto						
Acción estratégica.			Meta	Indicadores	Responsable	Fecha límite.
Acción estratégica 7. Acceso a la información pública y transparencia.	7.1	Publicar el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 y sus respectivas modificaciones en página web y SECOP	100%	Porcentaje de Planes Anuales de Adquisición vigencia 2025 y sus respectivas modificaciones publicadas en página web del E.S.E. y en SECOP..	Oficina asesora de planeación.	31/12/2025.
	7.2	Elaborar un procedimiento para la creación y publicación de piezas graficas e información de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web de la E.S.E. y divulgación en redes sociales.	1	Número de procedimiento elaborados	profesional apoyo comunicación	31/12/2025.
	7.3	Solicitar y publicar la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web de la E.S.E. (Secciones Publicación de la información contractual y Gestión Transparente) y divulgación en redes sociales.	100%	Solicitar y publicar la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web de la E.S.E. (Secciones Publicación de la información contractual y Gestión Transparente) y divulgación en redes sociales.	ordenadores del gasto	31/12/2025.
			100%	Porcentaje de publicaciones realizadas a la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web de la E.S.E. y redes sociales.	profesional apoyo comunicación (Publicación página web) Comunicaciones (divulgación redes sociales)	31/12/2025.
	7.4	Elaborar y solicitar publicación de los estados financieros del E.S.E..	100%	Elaborar y solicitar publicación de los estados financieros de la E.S.E.	Subdirección administrativa y financiera.	28/02/2025 31/05/2025 31/08/2025 30/11/2025

7.5	Publicar los estados financieros del E.S.E. solicitados por la subdirección administrativa y financiera.	100%	Porcentaje de publicaciones de los estados financieros de la E.S.E., realizadas.	Oficina de comunicaciones (Publicación página web) Comunicaciones (divulgación redes sociales).	31/12/2025
7.6	Elaborar informe de contratación.	2	Número de informes de contratación elaborados.	Jurídica, profesional apoyo comunicación	28/02/2025 31/07/2025
7.7	Socializar los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, para dar cumplimiento a la publicación en la sección transparencia y acceso a la información pública del portal http://hjrvid.info/SedeElectronica.aspx	3	Número de seguimientos realizados a la publicación y mantenimiento de las categorías de información pública establecidas en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC para dar cumplimiento a la publicación en la sección transparencia y acceso a la información pública del por http://hjrvid.info/SedeElectronica.aspx	profesional apoyo comunicación (Despacho del Gerente).	31/03/2025 01/09/2025 15/12/2025
7.8	Socializar una estrategia institucional que permita el desarrollo de apertura uso y reúso de datos abiertos (control de asistencia).	2	Número de socializaciones realizadas.	profesional apoyo comunicación (Publicación página web) Comunicaciones (divulgación redes sociales).	31/03/2025 01/09/2025
7.9	Publicar y/o actualizar Datos Abiertos del E.S.E. de Dagua – Valle en http://hjrvid.info/SedeElectronica.aspx	100%	Porcentaje de solicitudes de publicación de Datos abiertos de la E.S.E. http://hjrvid.info/SedeElectronica.aspx	Todas las dependencias (que publican datos abiertos)	15/12/2024
		100%	Porcentaje de publicaciones y/o actualizaciones de Datos Abiertos de la E.S.E. (relación de solicitudes recibidas y publicadas) http://hjrvid.info/SedeElectronica.aspx	profesional apoyo comunicación (Publicación página web) Comunicaciones (divulgación redes sociales)	31/12/2025
7.10	Elaborar y ejecutar un plan de acción para optimizar los tiempos de respuesta en la gestión de PQRS en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y demás criterios establecidos.	100%	Porcentaje de ejecución del plan de acción para optimizar los tiempos de respuesta en la gestión de PQRS en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y demás criterios establecidos.	Todas las dependencias.	31/12/2025
7.11	Realizar 1 mesa de trabajo semestral con cada dependencia líder para aumentar la efectividad en la asignación y respuesta de las PQRS.	8	Número de mesas de trabajo realizadas con las diferentes dependencias para aumentar la efectividad en la asignación de las PQRS	Todas las dependencias.	30/06/2025 15/12/2025
7.12	Realizar seguimiento cuatrimestral del cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación y liquidación de los contratistas de prestación de servicios en la E.S.E. (personas naturales)	1	Número de seguimientos del cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación de los contratistas de prestación de servicios en la E.S.E. (personas naturales), realizados.	Oficina de control interno.	30/07/2025 30/12/2025
7.13	Revisar y actualizar los instrumentos de gestión de la información pública (Inventario de activos de información, Esquema de publicación de información e Índice de información clasificada y reservada), de acuerdo con la solicitud y lineamientos del área de transparencia.	1	Número de instrumentos de gestión de la información pública (Inventario de activos de información, Esquema de publicación de información e Índice de información clasificada y reservada), publicados	(Publicación página web) Comunicaciones (divulgación redes sociales)	15/12/2025

	7.14	Realizar el seguimiento a las Peticiones de Información contenido en el Informe Comportamental de PQRSD.	3	Número de informes seguimiento a las Peticiones de Información contenido en el Informe Comportamental de PQRSD.	Oficina asesora de planeación.	30/01/2025 30/04/2025 01/09/2025
Acción estratégica 8. Participación ciudadana y rendición de cuentas.	8.1	Elaborar, y publicar previo al evento de rendición pública de cuentas el informe de gestión en el link de transparencia y acceso a la información.	1	Informe de Gestión publicado. Boucher de publicación en página web.+F13:F18	Jefe Oficina Asesora de Planeación. Profesional con funciones de seguimiento al plan de desarrollo.	
	8.2	Publicar en la página web y redes sociales productos audiovisuales y boletines sobre los avances en la gestión institucional.	1	Bouchers de publicaciones en página web y redes sociales.	Jefe Oficina Asesora de Planeación. Apoyo profesional gobierno digital y comunicaciones.	
	8.3	Convocar a la comunidad, entidad, organizaciones y grupos de valor en general a la audiencia pública de rendición de cuentas.	1	Total Invitaciones realizadas. Publicación de convocatoria en página web y redes sociales.	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	
	8.4	Entregar durante el evento de rendición de cuentas formato de preguntas, recomendaciones y encuesta de satisfacción del evento posteriormente responder durante el evento e incluir en el informe final.	1	Listados de asistencia. Formatos de preguntas. Encuestas de satisfacción.	Jefe Oficina Asesora de planeación. jefes de oficinas asesoras. Profesional con funciones de seguimiento al plan de desarrollo.	
	8.5	Incluir en los informes de ejecución de los eventos de rendición pública de cuentas la siguiente información: A. La estrategia. B. El resultado de los espacios que como mínimo contemple: 1. Número de espacios de participación adelantados 2. Grupos de valor involucrados. 3. Metas institucionales priorizadas sobre las que se rindió cuentas 4. Evaluación y recomendaciones de cada espacio de rendición de cuentas 5. Estado actual de los compromisos asumidos de cara a la ciudadanía. 6. Nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en toda la estrategia de rendición de cuentas.	1	Listados de asistencia. Formatos de preguntas. Encuestas de satisfacción.	Jefe Oficina Asesora de planeación. Apoyos oficina de planeación.	
	8.6	Diseñar, crear y divulgar piezas comunicativas (boletines de prensa, videos y piezas gráficas), digitales y/o físicas que faciliten la participación ciudadana en la gestión pública y rendición de cuentas que realiza la entidad.	100%	Informes de evaluación de los eventos de rendición pública de cuentas.	Jefe Oficina Asesora de control interno.	31/12/2025

	8.7	Realizar la publicación del informe final del proceso de rendición de cuentas en el link de transparencia link informes de gestión evaluación y auditoria.	4	Planes de mejoramiento suscritos. Boucher de publicación de planes de mejoramiento en la página web.	Jefe Oficina Asesora de control interno. jefes de oficinas asesoras.	28/02/2025 30/05/2025 01/09/2025 30/11/2025
	8.8	Publicar el informe de rendición de cuentas	1	Número de informes de rendición de cuentas publicados.	Oficina asesora de planeación.	31/12/2025
	8.9	Realizar seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas.	2	Número de seguimientos a la estrategia de rendición de cuentas, realizados.	Oficina de Control Interno.	30/04/2025 30/09/2025
Acción estratégica 9. Integridad en el servicio público	9.1	Ejecutar las acciones del Plan de Acción MIPG, de la Política de Integridad (código de integridad y gestión del conflicto de intereses) vigencia 2025.	100%	Porcentaje de acciones del Plan de Acción MIPG, de la Política de Integridad (código de integridad y gestión del conflicto de intereses) vigencia 2025, ejecutadas.	Oficina asesora de planeación.	15/12/2025
	9.2	Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación en su programa de inducción y reintroducción la temática relacionada con integridad, código de integridad y gestión preventiva de conflictos de intereses	1	Número de planes institucionales de capacitación con acciones de integridad, código de integridad y gestión preventiva de conflictos de intereses incorporados en su programa de inducción y reintroducción.	Oficina asesora de planeación.	15/12/2025
	9.3	Promover la participación de servidores públicos y contratistas en la realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	100%	Porcentaje de servidores públicos y contratistas participantes del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Oficina asesora de planeación.	15/12/2025
	9.4	Sensibilizar a servidores y contratistas para aplicar el test de percepción de integridad de apropiación de los valores.	100%	Porcentaje de servidores y contratistas sensibilizados para aplicar el test de percepción de integridad de apropiación de los valores.	Oficina asesora de planeación.	30/09/2025
	9.5	Realizar seguimiento al reporte y aplicativo del cargue de la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses establecido por Función Pública.	100%	Porcentaje de declaraciones de bienes, rentas y conflicto de intereses establecido por Función Pública, cargadas en el aplicativo	Oficina de control interno, planeación.	15/12/2025
	9.6	Emitir circular con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses.	1	Número de circulares emitidas con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses.	Jurídica, Oficina asesora de planeación.	30/06/2025
	9.7	Realizar informe de seguimiento trimestral al diligenciamiento del formulario por parte de los servidores públicos, además de una analítica de datos descriptivo.	4	Número de seguimientos al diligenciamiento del formulario por parte de los servidores públicos, además de una analítica de datos descriptivo.	Oficina asesora de planeación.	31/01/2025 30/04/2025 31/07/2025 30/09/2025
Temática 4: Iniciativas adicionales						
Acción estratégica.			Meta	Indicadores	Responsable	Fecha límite.

Acción estratégica 10: Estrategia de Racionalización de trámites	10.1	Priorizar los trámites, OPAS y consultas en el formato de análisis de información de acuerdo con la Guía de Racionalización de Trámites del DAF.	100%	Porcentaje de trámites, OPAS y consultas en el formato de análisis de información de acuerdo con la Guía, priorizados.	Todas las dependencias.	24/01/2025
	10.2	Registrar la Estrategia de Racionalización de Trámites en el aplicativo SUIIT.	1	Número de Estrategia de Racionalización de Trámites en el aplicativo SUIIT, registradas.	Oficina asesora de planeación.	31/01/2025
	10.3	Realizar monitoreo al cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites, de acuerdo a los hitos evaluados por el DAFP.	1	Número de monitoreo al cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites, de acuerdo a los hitos evaluados por el DAFP, monitoreados.	Oficina asesora de planeación	02/05/2025 02/09/2025 05/12/2025
	10.4	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites, de acuerdo a los hitos evaluados por el DAFP	1	Número de seguimientos al cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites, de acuerdo a los hitos evaluados por el DAFP, con seguimiento.	Control interno.	02/05/2025 02/09/2025 05/12/2025

3. BIBLIOGRAFÍA.

- ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA <https://www.cerlatam.com/wp-content/uploads/2024/05/consulta-020524-ANEXO-TECNICO.pdf>
- <https://www.secretariajuridica.gov.co/sites/default/files/2024-09/Decreto%201122%20de%202024.pdf>.
- Nota: Este documento tuvo en cuenta para su adaptación para el HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. el documento: **Alcaldía Bucaramanga, Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025 enero.**
- **Guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor FUNCIÓN PÚBLICA, NOVIEMBRE DE 2022.**
- **Plan de gestión del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E. 2024 – 2027 Resolución N° ____ DE 2024 (____) POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN VIGENCIA 2024-2027.**
- **DECRETO 1122 DE AGOSTO 30 DE 2024 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

4. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.

ELABORÓ		
Nombre y Cargo	FECHA	Firma
MARCO NORBERTO DIAZ SUAREZ Contratista.	01/04/2025	
REVISÓ		
Nombre y Cargo	FECHA	Firma
Jefe Oficina Asesora de Planeación	01/04/2025	
Oficina de control Interno.	01/04/2025	
Subdirección Administrativa y financiera.	01/04/2025	
Jefe Oficina Asesora Jurídica	01/04/2025	
APROBÓ		
Nombre y Cargo	FECHA	Firma
FRANCISCO FONSECA AMARIS Gerente Hospital Local José Rufino Vivas	01/04/2025	
Fecha de aprobación:	02/01/2025	